

Yopal Casanare, julio 10 de 2020

Señores  
**ALCALDIA DE HATO COROZAL**  
Ciudad

**Asunto:** Aplicación Decreto Legislativo 568 de 2020

Mediante Decreto Legislativo 568 de 2020, se creó el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica norma que en el artículo 9 señala que las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, con salarios y honorarios de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, son sujetos pasivos del referido tributo;

Así las cosas, mediante el presente escrito manifiesto lo siguiente:

- Que mis ingresos percibidos por honorarios en el mes de MARZO de 2020, SI No (X) superan los diez millones de pesos (\$10.000.000).
- Que SI \_\_\_ No (X) tengo contrato con otra entidad del sector público.

Relación de entidades estatales con las cuales tengo suscritos contratos

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE CONTRATO	VALOR DE HONORARIOS
1	ALCALDIA DE HATOR COROZAL	024 DEL 18 FEBRERO DEL 2020	4.500.000,oo
			<b>TOTAL \$ 4.500.000,oo</b>

La presente manifestación la realizo bajo la gravedad de juramento, con pleno conocimiento de las sanciones jurídicas que recaerían por omitir información.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARCHILA SANABRIA  
86.046.520 de Villavicencio Meta

